



Expediente n.º:	2026/405040/001-120/00001
Documento:	Anuncio de convocatoria
Procedimiento / objeto:	Licencia demanial para la ocupación temporal del dominio público y explotación de la barra de las Fiestas de Agosto de 2026
Asunto y firmante:	Barra de las Fiestas de Agosto de Gérgal 2026. Firmante: Alcaldía-Presidencia

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2026

Por Resolución de Alcaldía se han aprobado las bases y se convoca procedimiento para otorgar una única licencia demanial temporal para la barra de las Fiestas de Agosto de Gérgal de 2026.

Dato	Contenido
Objeto	Instalación y explotación temporal de una barra durante las Fiestas de Agosto de 2026.
Emplazamiento	[INDICAR UBICACIÓN].
Fechas y horarios	[INDICAR].
Importe mínimo	500,00 €, mejorable al alza.
Garantía	500,00 €.
Criterio	Oferta económica, máximo 5 puntos, conforme a la escala de las bases.
Plazo	Cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación.
Presentación	Registro General, sede electrónica o medios del artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
Documentación	Anexos I y II y documentación de identidad/representación.
Bases	Disponibles en la sede electrónica y oficinas municipales.

Las ofertas inferiores a 500 € serán excluidas. La persona mejor clasificada deberá pagar el importe ofrecido, constituir la garantía y aportar seguro y documentación habilitante en el plazo del requerimiento.

La Alcaldesa en funciones
Fdo.: María Nieves Parra Delgado

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	aCDLRHFUgj70rRJAPDPxPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	27/07/2026 15:48:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aCDLRHFUgj70rRJAPDPxPA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			